



Asamblea General

Distr. limitada
9 de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Segunda Comisión

Temas 94 d) y 121 del programa

Medio ambiente y desarrollo sostenible: ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/58/L.30

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Solicitudes contenidas en el proyecto de resolución

1. Conforme a lo dispuesto en los párrafos 5, 6, 9, 10, 11, 15, 17, 18, 19 y 23 del proyecto de resolución A/C.2/58/L.30, la Asamblea General:

a) *Decidiría* que la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de la Declaración de Barbados se celebrara del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2004 e incluyera una serie de sesiones de alto nivel para proceder a un examen amplio de la ejecución del Programa de Acción, como se pide en el Plan de Aplicación de Johannesburgo, y acogería con agrado el ofrecimiento del Gobierno de Mauricio de ser el anfitrión de la Reunión Internacional;

b) *Decidiría* también celebrar, si la reunión preparatoria de composición abierta lo estimara necesario y se financiara con cargo a las contribuciones voluntarias, dos días de consultas oficiosas en Mauricio, el 28 y el 29 de agosto de 2004, para facilitar la preparación eficaz de la Reunión Internacional;



c) *Haría suya* la resolución 2003/55 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2003, en la que el Consejo decidió, atendiendo a la recomendación formulada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11º período de sesiones, celebrar una reunión preparatoria interregional para los pequeños Estados insulares en desarrollo en Nassau (Bahamas), del 26 al 30 de enero de 2004, expresaría su agradecimiento al Gobierno de las Bahamas por acoger la reunión y alentaría a los participantes a enviar representaciones de nivel ministerial a la Reunión;

d) *Haría suya* también la decisión tomada por el Consejo Económico y Social en su resolución 2003/55, atendiendo a la recomendación formulada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 11º período de sesiones, de celebrar durante el 12º período de sesiones de la Comisión una reunión de tres días, del 14 al 16 de abril de 2004, para preparar la Reunión Internacional, en la cual se haga una evaluación y un examen detallados de la ejecución del Programa de Acción, y de finalizar los preparativos de la Reunión Internacional, incluido su programa;

e) *Decidiría* que la reunión preparatoria fuera de composición abierta, de conformidad con el reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y las disposiciones complementarias establecidas por el Consejo para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en sus decisiones 1993/215 y 1995/201, aplicables a todos los Estados Miembros y a otros participantes, a tenor de la práctica seguida en el comité preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, manteniendo al mismo tiempo las disposiciones de la Comisión relativas a la concesión de asistencia para gastos de viaje y de conformidad con lo dispuesto en la decisión 2003/283 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2003;

f) *Tomaría nota* del nombramiento de un Secretario General de la Reunión Internacional;

g) *Pediría* que, dentro de los límites de los recursos existentes, se proporcionaran al Departamento de Información Pública de la Secretaría los recursos necesarios para que los objetivos y propósitos de la Reunión Internacional recibieran la más amplia difusión posible en los Estados Miembros, los grupos principales, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y los medios de comunicación nacionales, regionales e internacionales, incluso por conducto de la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, con miras a promover la contribución y el apoyo a la Reunión Internacional y su proceso preparatorio;

h) *Expresaría* su reconocimiento por las aportaciones al fondo de contribuciones voluntarias establecido para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a participar plena y eficazmente en la Reunión Internacional y su proceso preparatorio, tal como aprobó el Consejo Económico y Social en su resolución 2003/55 y su decisión 2003/283, e instaría a todos los Estados Miembros y organizaciones a que contribuyeran generosamente al fondo;

i) *Alentaría* la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en la Reunión Internacional e invitaría a los países y organismos donantes a que proporcionaran recursos extrapresupuestarios adicionales, en particular mediante contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario, con el fin de facilitar dicha participación;

j) *Acogería* con beneplácito las generosas contribuciones de los donantes en apoyo de la contratación de personal para la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y exhortaría al Secretario General a que estudiara las opciones prácticas para reforzar de manera permanente la Dependencia durante el bienio 2004-2005, incluso mediante la redistribución de los recursos, de conformidad con las resoluciones 56/198 y 57/262 de la Asamblea General, con miras a facilitar la aplicación cabal y efectiva de la Declaración de Barbados y el Programa de Acción, y de las decisiones adoptadas en la Reunión Internacional.

II. Relación de las solicitudes propuestas con el plan de mediano plazo para el período 2002-2005 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

2. Las actividades que habrán de llevarse a cabo guardan relación con el subprograma 4, Desarrollo sostenible, del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 y la sección 9, Asuntos económicos y sociales, la sección 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y servicios de conferencias, y la sección 28, Información pública, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

III. Actividades necesarias para atender las solicitudes

3. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se harían cargo de la ejecución de las actividades necesarias para la aplicación del proyecto de resolución.

4. Las necesidades de servicios de conferencias correspondientes al proceso preparatorio y a la Reunión Internacional que se ha de celebrar en 2004 se han incluido en los recursos solicitados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

5. Respecto del párrafo 6 del proyecto de resolución, se espera que, en caso de que la reunión preparatoria decida que se celebren en Mauricio dos días de consultas oficiosas el 28 y el 29 de agosto de 2004, los gastos adicionales relacionados con las dietas de los funcionarios de las Naciones Unidas que presten servicios para la reunión serán sufragados por el Gobierno anfitrión.

6. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del proyecto de resolución, la Asamblea General acogería con agrado el nombramiento de un Secretario General de la Reunión Internacional. Como se ha nombrado Secretario General de la Reunión Internacional a un funcionario de la Secretaría, se espera que los recursos necesarios para los viajes que ha de realizar se obtengan de los créditos correspondientes a la sección 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, excepto los gastos de viaje para asistir a la Reunión Internacional y durante su proceso de planificación, que serán sufragados por el país anfitrión.

7. En cuanto al párrafo 17 del proyecto de resolución, en la sección 28, Información pública, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 se ha incluido un crédito de 211.300 dólares para actividades promocionales de información pública antes y después de la Reunión Internacional como, por ejemplo, folletos, juegos de material de prensa, carteles y publicaciones posteriores a la conferencia, el desarrollo del sitio en la red dedicado a las conferencias, la información sobre las actividades de la reunión preparatoria interregional y otras necesidades.

8. Respecto del párrafo 23 del proyecto de resolución, se señala a la atención de la Comisión el párrafo IV.19 del primer informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 (A/58/7). Se informó a la Comisión Consultiva de que se había encontrado un experto calificado procedente de un pequeño Estado insular en desarrollo para ocupar el puesto de jefe de la Dependencia de Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que se había redistribuido un puesto de P-2 para fortalecer la Dependencia y que los dos puestos extrapresupuestarios financiados con cargo a fondos fiduciarios se usarían en la Red de Información de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales seguirá estudiando todas las posibles medidas prácticas para el fortalecimiento de la Dependencia.

IV. Necesidades adicionales calculadas sobre la base de los costos completos

9. Se calcula que para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a participar plena y eficazmente en la Reunión Internacional y su proceso preparatorio, tal como se describe en los párrafos 11 y 18 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se necesitaría un total de 617.600 dólares de recursos adicionales para gastos de viaje. Además, en relación con el párrafo 19, para la participación plena y eficaz de otros países en desarrollo en la Reunión Internacional, las necesidades de viaje conexas se calculan en 385.400 dólares. Las necesidades, por un total de 1.003.000 dólares, se sufragarían con contribuciones voluntarias.

10. Los recursos adicionales estimados cubrirían los gastos de viaje de los representantes de los pequeños Estados insulares a la reunión interregional en las Bahamas, a la reunión preparatoria de la Reunión Internacional, que se ha de celebrar durante el 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y a la Reunión Internacional en Mauricio. Queda entendido que los créditos para los viajes de los representantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo incluirán gastos de viajes y dietas, de conformidad con la decisión 2003/283 del Consejo Económico y Social. De acuerdo con la práctica normal, sólo se sufragarán los gastos de viaje, pero no las dietas, para la participación de los representantes de otros países en desarrollo en la Reunión Internacional en Mauricio.

V. Posibilidades de absorción de los gastos

11. Las necesidades adicionales se sufragarán mediante los recursos proporcionados al fondo fiduciario destinado a ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a participar plena y eficazmente en la Reunión Internacional y su proceso preparatorio. El saldo de las contribuciones al fondo fiduciario es actualmente de 80.000 dólares. Se

espera recibir nuevas contribuciones de modo que puedan participar los representantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países en desarrollo.

VI. Conclusión y recomendación

12. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/C.2/58/L.30, los recursos adicionales con un monto de 1.003.000 dólares, necesarios para la participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países en desarrollo en la Reunión Internacional y su proceso preparatorio se financiarían con contribuciones voluntarias. No habría otras necesidades adicionales a los recursos solicitados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.
